



CONVOCADAS **AYUDAS** PARA LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE **PLANES DE IGUALDAD**

El pasado día 12 de mayo de 2010, salió aprobada en el BOE, la Orden IGD/1210/2010 de 29 de abril, donde se convocan ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad correspondiente al año 2010.

Ya son muchas las comunidades autónomas que destinan parte de su presupuesto al fomento y ayuda a las empresas para que aplique e implementen Planes de Igualdad en sus empresas. Ahora en este caso la convocatoria se abre a nivel estatal, para todas aquellas empresas que dispongan de entre 30 y 250 personas trabajadoras.

Tal como prevé la Ley 3/2007 de igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las empresas tendrán la obligación de elaborar medidas dirigidas a erradicar la discriminación laboral entre mujeres y hombres en sus organizaciones, con independencia del número de personas que las conformen. En el caso de las empresas de más de 250 personas trabajadoras, este conjunto de medidas deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Actualmente, las empresas se transforman para adecuarse a las exigencias de un mercado global muy competitivo, adaptando su funcionamiento a las exigencias tecnológicas, legales y sociales que cada momento impone. Ello hace que cada vez se vuelvan organizaciones más flexibles cuyo principal valor son los recursos humanos que poseen, ya que las personas son el elemento diferenciados de cada organización. A su vez, las personas necesitan unas condiciones específicas para el desarrollo de sus funciones: formación, reconocimiento, un buen clima laboral, así como un entorno y unas relaciones laborales libres de políticas y prácticas sexistas y discriminatorias.

Desde Criteria Recursos Humanos, llevamos ya más de 5 años trabajando en temas de Igualdad, asesorando a las empresas, desarrollando Planes de igualdad y tramitando diferentes solicitudes de subvención con un éxito de más del 70% de subvenciones otorgadas.

Es por ello que os animamos a que aprovechéis estas convocatorias para poner en marcha medidas dirigidas al campo de la igualdad dentro de la organización.



CONVOCADAS **AYUDAS** PARA LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE **PLANES DE IGUALDAD**

La gestión de los recursos humanos bajo una perspectiva de género, da las herramientas necesarias para asegurar que trabajadoras y trabajadores alcancen su máximo potencial. En el caso de las pequeñas empresas, creemos que el mayor beneficio que se puede conseguir y por el que animamos a todas las organizaciones a implementar un Plan de Igualdad en la empresa son:

- Amplían el abanico de posibles personas colaboradoras, personas que se interesan en empresas que ofrezcan condiciones de trabajo igualitarias
- Fomentan la motivación y creatividad de sus equipos de trabajo mediante una mejor comunicación interna sobre la cultura, los valores y los objetivos empresariales
- Aumentan la productividad a través de una mejor gestión del tiempo y de los recursos humanos.
- Asegura el desarrollo de los sistemas de calidad, con un impacto concreto y medible en las cuentas de resultados de la organización
- Consolidan la responsabilidad social corporativa, repercutiendo positivamente en sus servicios y productos, reforzando su capacidad para competir en el mercado y fidelizando su clientela.
- Pone recursos y previene situaciones de discriminación, anticipándose a futuros conflictos laborales y a posibles sanciones administrativas.
- Cumple con la legislación vigente
- Mejora del Clima laboral. Se logra un aumento de la reputación interna de la compañía entre la plantilla. La transparencia en la gestión de los Recursos Humanos y la mejora en la comunicación con la plantilla fomenta un mejor ambiente laboral que logra una disminución del absentismo laboral y una mayor identificación con la actividad de la empresa por parte de las trabajadoras y trabajadores.

No os quedéis atrás, la igualdad nos incumbe a **tod@s**.

Georgina González Ollé
Técnica de Proyectos
Depto de Proyectos